



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES
 NCRD.- / IAV.- / MCT.- / DYL.- / HBSU.- / vat



DECRETO EXENTO N° 5092
 CAUQUENES, 06 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°3589 de fecha 09.09.2021, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, en los hechos que da cuenta ORD. N°47 de fecha 13.08.2021, donde la Directora de la Escuela Porongo manifiesta que el funcionario Zelko Travanic Muñoz, no se le ha realizado su contrato de trabajo en el año 2021 y ha trabajado sin contrato de manera permanente durante el primer semestre como monitor de tenis de mesa en el establecimiento. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación, a fojas N°01.
- Decreto Exento N°4609 de fecha 05.10.2023, que nombra nuevo investigador para la continuación de la causa ordenada mediante Decreto Exento N°3589 de fecha 09.09.2021, a don Patricio Pommiez Ilufi, a fojas N°37.
- Vista del Investigador de don Patricio Pommiez Ilufi, de fecha 26 de octubre de 2023, a fojas N°62 a la N°64.
- Ord. N°2204 de fecha 26 de octubre de 2023, de Jefe Departamento de Educación Municipal a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fojas N°61.
- Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO: Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°62 a la N°64.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, la Vista Fiscal de fecha 26 de octubre de 2023, suscrita por el Investigador don Patricio Pommiez Ilufi, para todos los efectos a que haya lugar.
- SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°3589 de fecha 09.09.2021, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem